## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



## RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 206/2024

Rawson (Chubut), 27 de diciembre de 2024

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 40.187, año 2022, caratulado: "SECRETARÍA DE BOSQUES - S/Rendición de Cuentas SAF 68 Ejercicio 2022";

**CONSIDERANDO**: Que mediante Informe Nº 63/24 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que los responsables de la Secretaría de Bosques no han dado respuesta a la Nota Nº 122/2024 F. 7 (fs.290).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Directora de Administración y Finanzas Sra. REYNOSO Viviana; Tesorero Sr. GUERRA Fabián; Ex Directora de Administración y Finanzas Sra. CARBALLO, Mariana Cecilia; Ex Secretario de Bosques avocado a las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas ROVETA, Rodrigo José; Ex Secretaria de Bosques avocada a las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas GAJARDO, Cecilia Adriana.

## Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

**Primero**: Conminar a los responsables de la Secretaría de Bosques, Directora de Administración y Finanzas Sra. REYNOSO Viviana; Tesorero Sr. GUERRA Fabián; Ex Directora de Administración y Finanzas Sra. CARBALLO, Mariana Cecilia; Ex Secretario de Bosques avocado a las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas ROVETA, Rodrigo José; Ex Secretaria de Bosques avocada a las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas GAJARDO, Cecilia Adriana a dar respuesta a la Nota Nº 122/2024 - F.7, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones

que pudieran corresponder conforme los artículos  $17^{\circ}$  incisos m) y n) y  $18^{\circ}$  inc. c) de la Ley N $^{\circ}$  V-71, según corresponda.

**Segundo**: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES